



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°528-CU-2025  
Piura, 01 de setiembre de 2025

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAL, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES

MARTINEZ CORDOVA MANUEL FERNANDO  
SULLON YAMUNAQUE CARLOS DANIEL  
CASTILLO BAYONA NOLE JAMIL  
PORTOCARRERO PEÑA ALEXIS STEVEN  
ROQUE ZEGARRA RIGOBERTO JUNIOR  
OLAYA FARFAN ANTHONY EDUARDO

EXPEDIENTES

2863-0101-25-5  
2919-0101-25-3  
2795-0101-25-4  
2874-0101-25-5  
3089-0101-25-6  
3079-0101-25-3

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de los(as) egresados, MARTINEZ CORDOVA MANUEL FERNANDO, SULLON YAMUNAQUE CARLOS DANIEL. .

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Informática de los(as) egresados(as), CASTILLO BAYONA NOLE JAMIL, PORTOCARRERO PEÑA ALEXIS STEVEN, ROQUE ZEGARRA RIGOBERTO JUNIOR.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias del(as) egresado, OLAYA FARFAN ANTHONY EDUARDO.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de setiembre de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- CONFERIR;** a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**, a los(as) egresados, MARTINEZ CORDOVA MANUEL FERNANDO, SULLON YAMUNAQUE CARLOS DANIEL.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°528-CU-2025  
Piura, 01 de setiembre de 2025**

**ARTÍCULO 2º.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, a los(as) egresados, CASTILLO BAYONA NOLE JAMIR, PORTOCARRERO PEÑA ALEXIS STEVEN, ROQUE ZEGARRA RIGOBERTO JUNIOR.

**ARTÍCULO 3º.- CONFERIR;** a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, del egresado, OLAYA FARFAN ANTHONY EDUARDO.

**ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR;** a la Secretaría General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

c.c.: VR. ACAD (01), FAC. (02), OCRCA (02), Arch. (02)



  
Abg. Vanessa Arline Girón Viera  
SECRETARIA GENERAL



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florán  
RECTOR (e)